COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LXIV Legislatura de la paridad de género

FORO

REFORMA EDUCATIVA

Análisis de la Iniciativa del ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31° y 71° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

AUDIENCIA PÚBLICA ESCUELAS NORMALES Y EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación representa un factor de transformación social y es uno de los derechos fundamentales que constituye a su desarrollo y perfeccionamiento constante y debe ser responsabilidad de los gobiernos de garantizarla.

Para esto es que se requiere de una reforma educativa que anteponga los intereses y necesidades del pueblo mexicano y sea diferente a lo que han propuesto los gobiernos neoliberales.

Las escuelas Normales han trascendido a lo largo de la historia y han contribuido a la formación de la niñez y juventud mexicana, por lo que en la actualidad no han sido prioridad para las políticas educativas del país.

La formación de maestros fue asumida como carrera de Estado, lo que implicaba un apoyo económico y material a sus estudiantes, así como garantizar trabajo al término de sus estudios, pero a partir del 2007 se comenzaron a endurecer los requisitos y procesos para el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Con la reforma educativa impuesta en 2013 se justificó con un desprestigio de la labor docente, culpando por el fracaso escolar y por recuperar la rectoría de la educación, así se fue desvalorizando socialmente al maestro para centrarlo en una lógica laboral, administrativa y cayendo en una política donde cualquiera puede ser maestro, y se impusieron dos leyes complementarias (la de la LGSPD y la del INEE) con las que se borró el carácter de "carrera de Estado".

En las Normales la reforma educativa tuvo gran efecto imponiendo a los egresados un examen de ingreso al servicio, lo que debilito la demanda en la matricula, el integrar estudiantes de otras licenciaturas provocando un desinterés estudiantil porque no era lo que se deseaba o se esperaba.

Y en agosto del 2018 se impuso apresuradamente la operación un nuevo modelo educativo para educación básica, con nuevos materiales educativos; en el plan y programas de estudio destacan los aprendizajes clave y la inclusión de las habilidades socioemocionales como contenido curricular.

Se introduce también la llamada autonomía curricular, concebida como espacios donde se podrán incluir contenidos regionales, artísticos o de reforzamiento, mediante "clubes" dentro del horario escolar.

Este nuevo modelo ha sido cuestionado por los maestros en cuanto a su factibilidad de operación y sus implicaciones laborales.

Y para "asegurar" la articulación del nuevo modelo educativo, se impusieron nuevas mallas curriculares para la formación inicial de docentes donde diversas escuelas normales manifestaron su inconformidad.

Estos antecedentes configuran un panorama somero del camino por el que han transitado la educación y la formación de maestros, ambos elementos constituyen un binomio fundamental para sostener el desarrollo de nuestro país, que ha asumido como forma de vida la democracia, donde la igualdad de oportunidades, el respeto al trabajo digno y el ejercicio pleno de la ciudadanía son parte primordial del proyecto nacional.

Debe reconocerse la importancia de la PROFESIÓN DOCENTE como un elemento primordial del sistema educativo, y por lo tanto, la ineludible responsabilidad del Estado de fortalecer las condiciones de trabajo y de desarrollo humano y profesional del magisterio.

OBSERVACIONES A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3°, 31 Y 73

Esta Iniciativa de cambio que se ha generado no rompe radicalmente con la reforma educativa del gobierno anterior, "solo formula de manera distinta los problemas, resignifica los conceptos y modifica sus objetivos, objetos y medios de acción:

- 1.- La iniciativa mantiene cuestiones fundamentales de la reforma educativa de EPN, aun cuando sustituye el concepto de calidad por el de excelencia educativa, sigue en la lógica empresarial.
- 2.- La gratuidad queda como letra muerta, en ninguna parte se plantea que el Estado este obligado a proporcionar educación gratuita por lo menos en el nivel básico.
- 3.- Declarar obligatoria la educación superior sin plantear la obligación del Estado de garantizar la cobertura gratuita en todos los niveles. Debe plantearse como un Derecho de los mexicanos para demandar su cumplimiento. En todo caso sustituir "promoverá" por garantizará.
- 4.- No plantea un sistema de formación y profesionalización que responda a las necesidades de los trabajadores de la educación.
- 5.- No integra en los diversos párrafos la necesidad de una educación especializada para atender a la población con necesidades educativas con o sin discapacidad u otra condición. Debe quedar en el 3º el derecho a una educación especializada.
- 6.-Aunque pretende el "fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente" reitera que el objetivo es la excelencia educativa.

Las escuelas Normales requieren no sólo de un programa de fortalecimiento sino de su transformación integral y de su desarrollo académico e institucional.

Así como también la obligación del Estado de otorgar plazas de nueva creación a todos los egresados de las Normales públicas (al ser oficial la certificación legal que hace la SEP a través del examen profesional para la obtención del título y la cédula profesional) debe apoyarse a los egresados como se hacía con anterioridad.

Y así reivindicando el derecho como trabajadores al servicio del Estado, a la seguridad de la definitividad laboral.

Será importante que se revalorice a los normalistas en la promoción y permanencia en la labor docente antes que a otras de profesiones ajenas al magisterio.

7.- El tercero constitucional debe de ser un artículo esencialmente filosófico, educativo y pedagógico, sin contener disposiciones que priven derechos laborales y sindicales, ya que éstas están reguladas para todos los Trabajadores al Servicio del Estado en el apartado B del artículo 123 constitucional. Por lo tanto, el artículo 3º a reformar no debe significar un régimen de excepción laboral como lo plantea al proponer el Servicio Profesional del Magisterio o el Servicio de Carrera Magisterial.

8.- No se contempla el reconocimiento a proyectos educativos que llevan a cabo los estados en una educación que responde a sus realidades culturales, sociales y económicas.

La Cuarta Transformación reclama reconocer el papel prioritario que tienen la Formación Docente y, con ella, las Escuelas Normales y los maestros como factor estratégico para el desarrollo con sentido y significado sociales de la educación y del país. Implica, también revertir, con todos los medios, el deterioro intencional que se impulsó contra la escuela pública y los maestros, es decir, resulta trascendental desarrollar un proceso de revalorización social del maestro y de la escuela pública

Por una Educación Normal que impulse la Cuarta Transformación con compromiso histórico

Suscribe: Alumnos, Maestros

Virgina Lucia Sánchez Bejarano